

**ACTUALIZACIÓN DE LA
CALIFICACIÓN DE LOS
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN
EN EL DOMINIO FIDUCIARIO
DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
FONDO DE DEUDA PARA
INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY
- CAF I**

Montevideo, noviembre de 2021

4	RESUMEN GENERAL
6	I INTRODUCCION, ANTECEDENTES
10	II eL FIDEICOMISO Y LOS TITULOS MIXTOS
12	III LA ADMINISTRACION
16	IV EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO FUTURO DE FONDOS
19	V EL ENTORNO
22	VI CALIFICACIÓN DE RIESGO

Actualización de la Calificación de Riesgo de la Emisión de CPs del FF del Fondo de Deuda para la Inversión en Infraestructura en Uruguay – CAF I
29 - noviembre - 2021

Fecha de suscripción:	25 de octubre de 2016
Plazo:	30 años
Fiduciario:	República Administradora de Fondos de Inversión (RAFISA)
Monto:	hasta 2.800.000.000 de UI (equivalente)
Activos del Fideicomiso:	Son el conjunto de inversiones en Deuda Senior realizadas por el Fideicomiso.
Asesor Legal:	Ferrere Abogados
Fideicomitentes y Beneficiarios:	Suscriptores iniciales de los CPs
Gestor:	CAF-AM Administradora de Activos - Uruguay, S.A. (CAFAMU)
Entidad Representante:	BEVSA
Entidad Registrante:	RAFISA
Administración y pago:	República AFISA
Calificadora de Riesgo:	CARE
Vigencia:	hasta el 30 de abril de 2022.
Comité de Calificación:	Ec. Julio de Brun, Ing. Julio Preve y Cr. Martín Durán
Calificación de riesgo:	A + (uy)
Manual Utilizado:	"Manual de Calificación de Finanzas Estructuradas Administradas por Terceros"

Resumen General

CARE Calificadora de Riesgo ha actualizado la calificación de los certificados de participación en el dominio fiduciario del fideicomiso financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay – CAF manteniendo la categoría A+(uy) de grado inversor.

El objeto de esta emisión consiste en la generación de recursos para la realización de inversiones en un portafolio de Deuda Senior de Proyectos de Infraestructura en Uruguay por un monto de hasta UI 2.800 millones.

Del conjunto de informaciones consideradas por el comité de calificación, cabe destacar las siguientes:

Respecto de los títulos de deuda cabe señalar:

- El análisis jurídico efectuado en ocasión de la calificación original descarta eventualidades de conflictos derivados, por ejemplo, de la construcción jurídica, los contratos respectivos y el cumplimiento con normas vigentes, entre otros.
- Respecto de la liquidez, ésta es adecuada tomando en cuenta las características del mercado uruguayo.

Respecto de la Administración:

- La administración fiduciaria está a cargo de República Administradora de Fondos de Inversión SA (RAFISA) una firma de probada idoneidad en la función requerida.
- El Gestor ha ido acumulando experiencia en su rol de identificar oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura en Uruguay, beneficiándose de los antecedentes profesionales de los integrantes de su staff y la vinculación que tiene con la CAF, tanto organizacional como con el compromiso de ésta de coparticipar en financiamientos objeto del presente Fideicomiso Financiero.
- Se contemplan disposiciones de gobierno corporativo de estilo en estos casos. Se destaca la creación de un Comité de Crédito y de una Comisión de Calificación de Cartera cuyos roles están claramente descriptos. Junto al Comité de Vigilancia dan razonable seguridad en el cumplimiento de los objetivos y procedimientos planteados, lo que pudo comprobarse en las inversiones concretadas.

Respecto de los flujos proyectados:

- A la fecha de este informe hay cuatro inversiones en deuda con contrato de préstamo firmado, que comprometen fondos por hasta 2,6 mil millones de unidades indexadas¹. Se estima que con esto se completa el portafolio de inversiones de este Fondo. Hasta el 30 de setiembre de 2021 se llevaban acumulados desembolsos por cerca de 2,25 mil millones de unidades indexadas. Dado que en octubre de 2021 se cierra el período de inversión, de acuerdo con lo establecido en el prospecto de emisión, en el cuarto trimestre de este año se estarán completando las integraciones de capital a este Fondo. Nuestra estimación del flujo de fondos proyectado del Fideicomiso arroja una rentabilidad esperada para los inversores del orden del 4,5% real anual. El avance de las obras ha continuado de acuerdo con lo previsto, casi todas ellas han completado o están próximas a completar los desembolsos previstos y las primeras mediciones arrojan altos índices de cumplimiento de calidad, por lo que los pagos por disponibilidad (PPD) han resultado cercanos a los máximos previstos.

Respecto del entorno y el riesgo político:

- El capital disponible en este Fideicomiso Financiero probó ser adecuado para las necesidades de inversión en infraestructura en Uruguay y contribuyó a consolidar la modalidad de contratación bajo Participación Pública Privada (PPP).
- De hecho, la participación del sector privado en obras de infraestructura en Uruguay tiene una larga tradición, mucho más de hecho que la vigencia de la Ley N° 18.786 de julio de 2011, la cual no hizo más que poner bajo esa denominación un conjunto de regulaciones en la materia. Con los sucesivos cambios de autoridades no cabe esperar más que ajustes instrumentales, lo que reduce significativamente el riesgo político de este tipo de iniciativas. Por otra parte, la Ley de Presupuesto N° 19.924 de diciembre de 2020 prevé los recursos suficientes para que continúen normalmente los pagos por disponibilidad comprometidos en todos los contratos.
- A un año y medio de la irrupción de la pandemia del coronavirus, puede comprobarse su limitado impacto en el avance de las obras y en las demás variables que inciden en la ecuación económica del promotor y los inversores en este Fondo. De todos modos, sus efectos macroeconómicos siguen siendo monitoreados por CARE a fin de anticipar dificultades financieras en las entidades contratantes que puedan, eventualmente, afectar las proyecciones realizadas.

¹. Son las que financian los contratos PPP realización de obras y mantenimiento en las Rutas 21 y 24, en las Rutas 14 y 3, en las Rutas 12, 54,55 y 57 y un proyecto de infraestructura educativa.

I. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES

1. Alcance y marco conceptual de la calificación

CARE Calificadora de Riesgo ha sido contratada para actualizar la calificación de los Certificados de Participación en el dominio fiduciario del “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I” (en adelante, CP).

La calificación de riesgo y sus respectivas actualizaciones suponen la expresión de un punto de vista especializado por parte de una empresa autorizada a ese propósito por el Banco Central del Uruguay (en adelante BCU), que realiza la supervisión y control del sistema financiero, así como de las calificadoras de riesgo. La nota obtenida no representa, no obstante, una recomendación o una garantía de CARE para futuros inversores. Por tanto, la calificación debe considerarse a los efectos de cualquier decisión como un elemento más a tener en cuenta. CARE no audita ni verifica la exactitud de la información presentada, la que sin embargo procede de lo que, a su juicio, son fuentes confiables.

El marco conceptual de esta calificación supone un ejercicio prospectivo por el cual se confiere una nota que califica el desempeño esperado del fideicomiso, vale decir, su capacidad de generar en el tiempo utilidades, conforme al o los proyectos de ejecución o al plan de negocios que la administración está mandatada a realizar, el que sólo puede modificarse con arreglo a determinados procedimientos.

En este caso, en tanto el fideicomiso invierte en deuda de determinadas características que sólo financian proyectos de infraestructura, se previó la intervención de CARE en ocasión de cada negocio de financiamiento, de tal forma de verificar que la calificación del fideicomiso no cayera debajo del grado inversor a medida que se concretaba la participación en nuevos financiamientos². Habiéndose prácticamente concretado inversiones en deuda por la casi totalidad del capital suscrito en el Fondo, dicho seguimiento permitió asegurar el cumplimiento del objetivo y el alcance de una rentabilidad mínima juzgada aceptable en ocasión de cada recalificación.

A la fecha de este informe se han incorporado cuatro proyectos de inversión a los activos del Fideicomiso, que representan compromisos de deuda senior por 2,6 mil millones de unidades indexadas (más de un 90% del capital suscrito por los inversores en el Fideicomiso). Los desembolsos totalizan UI 2,25 mil millones al 30 de setiembre de 2021 y se está cerrando el período de inversión en el cuarto trimestre de ese año. De aquí en más, determinantes de las proyecciones financieras tales como la capacidad de repago de las deudas y de ejecución de los compromisos de mantenimiento de obras por parte de los promotores, así como la solvencia financiera de la Autoridad Contratante, pasan a ser los elementos dominantes en la calificación crediticia. En un comienzo, cuando aún se estaba en la etapa de búsqueda y selección de proyectos, las evaluaciones estuvieron centradas en el proceso de toma de decisiones, las disposiciones de gobierno corporativo en general y la reputación y trayectoria profesional requerida para el ejercicio de los cargos clave en las entidades involucradas.

CARE Calificadora de Riesgo es una calificadora con registros y manuales aprobados por el Banco Central del Uruguay a partir del 3 de abril de 1998. Califica conforme a su metodología oportunamente aprobada por dicha

² Esto, sin perjuicio de las actualizaciones regulares exigidas por la normativa.

autoridad, seleccionando los profesionales necesarios para integrar en cada caso el comité de calificación, el que juzga en función de sus manuales³. Estos, su código de ética, registros y antecedentes se encuentran disponibles en el sitio web: www.care.com.uy así como en el del regulador: www.bcu.gub.uy. El comité de calificación estuvo integrado en este caso por el Cr. Martín Durán Martínez, el Ing. Julio Preve y el Ec. Julio de Brun.

La vigencia de esta calificación es hasta el 30 de abril de 2022.

2. Antecedentes generales y hechos salientes del período

Por Decreto 162/2015 del 9 de junio de 2015 el Poder Ejecutivo declaró promovida la actividad a ser desarrollada por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I", al amparo del artículo 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, disponiendo las consiguientes exoneraciones fiscales.

La operación es gestionada por CAF-AM Administradora de Activos – Uruguay S.A. - el "Gestor", o CAFAMU - una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay, íntegramente de propiedad y subsidiaria de CAF ASSET MANAGEMENT CORP. ("CAF-AM"). Por su parte, CAF-AM es sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Panamá, y es una subsidiaria íntegramente de propiedad de CAF Banco de Desarrollo de América Latina, institución financiera multilateral de derecho internacional público, creada por Convenio Constitutivo suscrito en Santa Fe de Bogotá, Colombia, el 7 de febrero de 1968, y reconocida por la República Oriental del Uruguay mediante Acuerdo aprobado por la Ley N° 17.529 de 9 de agosto de 2002.

La empresa fiduciaria del fideicomiso financiero es República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión cuyo capital pertenece en su totalidad al Banco de la República Oriental del Uruguay, facultada a actuar como Fiduciario Financiero profesional e inscrita como tal en el Registro de Entidades y Valores del Banco Central del Uruguay.

El Fideicomiso tiene por objetivo invertir en un portafolio de Deuda Senior de Proyectos de Infraestructura en Uruguay. Las Inversiones en deuda son efectuadas por el Fiduciario, que cuenta con el asesoramiento y las recomendaciones del Gestor, siguiendo la política de inversión que se detalla en el Contrato de Fideicomiso y el de Gestor.

El Fideicomiso, que por contrato cuenta con un plazo de hasta cinco años para invertir los fondos en los proyectos, recibió la suscripción de capital en diciembre del año 2016. El primer contrato de Deuda fue firmado el 7 de agosto de 2017, mientras que el último de los cuatro que integran el portafolio de inversiones fue firmado el 29 de noviembre de 2019⁴.

En abril de 2021, CARE revisó la calificación de este instrumento al alza, situándola en A + (uy), la cual se mantiene en esta oportunidad.

3. Las principales características de esta operación

- El Fideicomiso invierte en un portafolio de Inversiones en Deuda de Proyectos de Infraestructura en Uruguay.

³. Ver "Manual de calificación de finanzas estructuradas..." Punto 3.

⁴. En todos estos casos, CARE emitió una "no objeción" a la inversión en deuda, concluyendo que estas operaciones no degradaban la calificación crediticia otorgada originalmente al Fideicomiso.

- Las Inversiones en Deuda son originadas y analizadas por el Gestor, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gestión y siguiendo la Política de Inversión que se detalla en el Anexo 1 del Contrato de Fideicomiso. Identificada la operación, la pone a disposición de la CAF para que ésta evalúe si participa en el riesgo del Proyecto de Infraestructura mediante un instrumento de deuda. Cuando el Gestor encuentra atractiva una oportunidad de inversión, el Fideicomiso inicia un proceso de debida diligencia que puede concluir en la elaboración de una Hoja de Términos con las condiciones de la inversión en deuda.
- El Fideicomiso cuenta con un Comité de Crédito, cuyos miembros son elegidos por el Gestor, el cual es el órgano responsable del análisis de las Inversiones en Deuda y sus emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de Inversiones en Deuda que el Gestor pone bajo su estudio.
- El Fideicomiso cuenta con un Comité de Calificación de Cartera encargado de realizar la evaluación interna de las Inversiones de Deuda conforme se establece en el Contrato de Fideicomiso.
- El Fideicomiso cuenta con un Comité de Vigilancia encargado de ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo del Fiduciario y del Gestor y del manejo de conflictos de interés.
- Las propuestas consideradas aceptables por el Gestor y que cuentan con la participación de la CAF son elevadas al Comité de Crédito del Gestor, que recomienda en forma independiente la decisión de inversión por parte del Fiduciario. En casos de discrepancia entre las recomendaciones del Gestor y las decisiones de inversión de la CAF, se somete la cuestión a la opinión del Comité de Vigilancia del Fideicomiso.
- El Fiduciario mantiene la responsabilidad por la administración del Fideicomiso respecto a la administración de las cuentas, emisión de los Valores, contabilidad, rendición de cuentas, así como de toda obligación puesta a su cargo por la Ley, el Decreto Reglamentario o por el Contrato de Fideicomiso, no pudiendo delegar total o parcialmente en terceros las obligaciones que se ponen a su cargo.
- El Fiduciario evalúa en forma independiente las recomendaciones recibidas del Gestor, pudiendo incluso oponerse fundadamente a algunas de ellas, en cuyo caso se recaba la opinión del Comité de Vigilancia del Fideicomiso, previa notificación al Gestor.
- Con los Activos del Fideicomiso o los Fondos Líquidos el Fiduciario no puede contraer ningún tipo de deuda o endeudarse cualquiera sea la forma con el patrimonio fiduciario. No obstante, el Fideicomiso puede endeudarse para cubrir necesidades temporales de tesorería, causadas únicamente por **(i)** demoras en el cumplimiento de las integraciones de los Valores, o **(ii)** Gastos del Fideicomiso que se deberán cubrir con futuras integraciones de Valores. Los montos y plazos de estos endeudamientos se adecuarán a las necesidades temporales de tesorerías causadas por los eventos indicados en los numerales **(i)** y **(ii)** anteriores. El Gestor buscará las mejores condiciones que otorgue el mercado para tomar los mencionados endeudamientos por parte del Fiduciario.

- De acuerdo con los fines del Fideicomiso, el Fiduciario emitió Valores de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Prospecto.
- El 25 de octubre de 2016 se realizó la suscripción por el total de la emisión de UI 2.800.000.000 (Unidades Indexadas dos mil ochocientos millones). El 7 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la primera integración de capital. Hasta el 30 de setiembre de 2021 se llevaban integrados poco más de UI 2,26 mil millones. El período de inversión cierra en octubre de 2021, por lo que en ese momento cesan las integraciones de capital. Se estima que el Fideicomiso continuará ejerciendo sus cometidos con un capital integrado de algo más de 2,6 mil millones.
- El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido por un plazo de 30 años a contar desde la suscripción de los Valores, el cual podrá ser prorrogado por decisión de la Mayoría Especial de Titulares. Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma previa, por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido.
- Ocurrida la extinción del Fideicomiso y una vez cancelados todos los Gastos del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a transferir a los Titulares los fondos remanentes que pudieran existir en el Fideicomiso.

4. La información analizada

La información analizada para esta actualización fue la siguiente:

- Estados Contables intermedios de RAFISA al 30/6/2021.
- Estados contables del Fideicomiso con informe de compilación al 30 de setiembre de 2021 y con informe independiente de Revisión Limitada al 30 de junio de 2021.
- Información referida al Gestor
- Información de avance de obra en los distintos proyectos PPP.
- Constancias de informes regulares de los distintos órganos de gobernanza del fideicomiso, entre ellos los informes de crédito de CAFAMU y los informes trimestrales de avance del Fideicomiso de CAFAMU al Fiduciario.
- Documentación de respaldo de operaciones de inversión en deuda en trámite de negociación (contratos, garantías, modelos financieros), sobre las que CARE emitió un dictamen de no objeción.

II. EL FIDEICOMISO Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

1. Descripción general

Fueron emitidos en oferta pública Certificados de Participación (CP) en el dominio fiduciario del Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I, creado por contrato correspondiente de fideicomiso financiero. Dichos títulos son emitidos de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I

Fiduciario República Administradora de Fondos de Inversión (RAFISA)

Gestor CAFAMU

Entidad representante Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)

Títulos a emitirse Certificados de Participación

Activos del fideicomiso Son el conjunto de inversiones en Deuda Senior realizadas por el Fideicomiso

Moneda Pesos uruguayos expresados en Unidades Indexadas (UI)

Importe de la emisión UI 2.800.000.000 con integración diferida

Distribuciones Trimestrales, según disponibilidad de Fondos Netos Distribuibles

Calificadora de Riesgo CARE Calificadora de Riesgo

Calificación de Riesgo A + (uy)

2. El análisis jurídico

El análisis jurídico efectuado descartó eventualidades de conflictos derivados, por ejemplo, de la construcción jurídica, los contratos respectivos, el cumplimiento con normas vigentes, entre otros. Los documentos del Fideicomiso Financiero y sus contratos asociados fueron evaluados en oportunidad de la calificación original (marzo de 2016) y tras las modificaciones surgidas en el proceso de registración ante el Banco Central del Uruguay (agosto de 2016). En resumen, las conclusiones emanadas de dicho análisis fueron las siguientes:

- a. La estructura jurídica confeccionada contiene razonables previsiones a fin de evitar cuestionamientos en cuanto a la actividad de crédito que el Fideicomiso Financiero se propone realizar.

- b. La ausencia de historia del Gestor en su rol de identificar oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura en Uruguay se suplía con los antecedentes profesionales de los integrantes de su staff, a lo que se sumaba la vinculación que tiene con la CAF y el compromiso de ésta última de coparticipar en financiamientos objeto del presente Fideicomiso Financiero. Tras el historial adquirido con las operaciones incorporadas en este Fideicomiso y otros similares, esas expectativas se ven ratificadas.
- c. La política de identificación de oportunidades de negocio para el Fideicomiso Financiero, así como la forma en que se prevé que deberán celebrarse tales operaciones contiene procesos y etapas razonables y acordes al objetivo perseguido por el Fideicomiso. De todas formas, en su ejecución concreta y en cómo la misma se plasme en cada caso particular estará el foco de análisis para los riesgos de los inversores, en la medida que el retorno esperado por la inversión en los CP dependerá de la correcta estructuración de las operaciones de otorgamiento de crédito a terceros.

Los roles de los participantes y las obligaciones previstas en el Fideicomiso Financiero contienen las provisiones razonablemente esperadas para mitigar los riesgos a que se encuentra sujeta dicha estructura, y reflejan en definitiva el “estado de arte” y práctica jurídica actual en Uruguay para este tipo de instrumentos.

3. Riesgos considerados

Riesgo jurídico de estructura. Comprende el análisis de la eventualidad de incumplimientos en el pago a los beneficiarios, derivado de defectos en la estructura jurídica por no cumplir con alguna norma vigente, así como eventualmente por la aplicación de sentencias judiciales derivadas de demandas de eventuales perjudicados por la creación oportunamente descrita. En función del análisis efectuado en oportunidad de las calificaciones anteriores, no habiéndose producido cambios, se concluye que el *riesgo jurídico de estructura se considera casi nulo*.

Riesgo por iliquidez. Los CPs fueron suscritos en su totalidad por las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAPs). Por tal motivo cabe presumir que su tenencia en los portafolios de dichas administradoras permanecerá hasta el vencimiento, con poca probabilidad de operativa en el mercado secundario. Por este motivo puede considerarse que los instrumentos tienen una liquidez propia de las características del mercado uruguayo. *El riesgo es medio-bajo*.

III. LA ADMINISTRACIÓN

Las características de la emisión hacen necesario analizar dos empresas administradoras: REPUBLICA AFISA S.A. en su condición de emisora y fiduciaria del Fideicomiso Financiero (RAFISA) y CAF-AM Administradora de Activos Uruguay S.A, en adelante CAFAMU en su calidad de Gestor. También es relevante considerar la presencia de la Corporación Andina de Fomento (CAF), no sólo como propietario final del patrimonio de CAFAMU, sino también por la incorporación de su experiencia en el financiamiento de obras de infraestructura, que suple la falta de antecedentes de la empresa gestora.

La Fiduciaria

La empresa administradora o fiduciaria es República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA)

Se trata de evaluar la capacidad de gestionar, de administrar un patrimonio, para lograr el cumplimiento de las obligaciones de administración que se establecen en el contrato de fideicomiso. Integra este análisis el ajuste de República AFISA a las disposiciones jurídicas vigentes.

REPÚBLICA AFISA es una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, facultada a actuar como Fiduciario Financiero profesional e inscrita como tal en el Registro de Entidades y Valores del Banco Central del Uruguay con fecha 02/08/2004. Su objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley 16.774, sus modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros según lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 17.703 de octubre de 2003. Su único accionista es el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

Según EE.CC al cierre intermedio del 30/6/2021 la firma alcanza un patrimonio contable de miles de \$ 776.582. Esto supone un ligero incremento con respecto a diciembre del año anterior. La liquidez, medida como la razón corriente (activo corriente/pasivo corriente) mantiene guarismos muy altos. Un resumen del estado de situación patrimonial y su comparativo con los dos ejercicios anteriores se expone en el cuadro siguiente.

Cuadro 1: Estado de Situación Patrimonial (miles de \$)			
Concepto	30-Jun-21	31-Dec-20	31-Dec-19
Activo	873.893	869.245	810.023
Activo Corriente	183.462	199.937	224.515
Activo no Corriente	690.431	669.308	585.508
Pasivo	97.311	95.385	107.260
Pasivo Corriente	71.858	73.727	90.321
Pasivo no Corriente	25.453	21.658	16.940
Patrimonio	776.582	773.859	702.762
Pasivo y Patrimonio	873.893	869.245	810.023
Razón Corriente	2,55	2,71	2,49

Fuente: EE.CC RAFISA

En lo que tiene que ver con el estado de resultados al cierre del primer semestre de 2021, la firma sigue mostrando resultados positivos.

En el cuadro siguiente se exponen resumida y comparativamente los resultados a junio de 2021 y su comparativo con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 2: Estado de Resultados (miles de \$)			
Concepto	30-Jun-21	30-Jun-20	31-Dec-20
Ingresos Operativos	191.786	157.884	291.254
Gastos de Adm y Ventas	(118.542)	(108.249)	(223.491)
Resultado Operativo	73.244	49.635	67.763
Resultados Diversos	-	-	171
Resultados Financieros	7.702	32.812	78.752
IRAE	(17.297)	(15.394)	(30.869)
Resultados del periodo	63.649	67.052	115.817
Otro resultado integral	74	74	279
Resultado integral del periodo	63.723	67.127	116.096

Fuente: EE.CC RAFISA

En definitiva la firma sigue mostrando niveles de solvencia y liquidez muy sólidos⁵.

Al 30 de junio de 2021, RAFISA mantenía la administración de una importante cantidad de fideicomisos en diversas áreas y de distinto tipo lo que garantiza su idoneidad para la función.

El Gestor

CAFAMU (el "Gestor") es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay, íntegramente de propiedad y subsidiaria de CAF Asset Management Corp. ("CAF-AM"). Por su parte CAF-AM es sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, subsidiaria íntegramente de propiedad de la Corporación Andina de Fomento ("CAF") institución financiera multilateral de derecho internacional público, creada por convenio constitutivo suscrito en Santa Fe de Bogotá, Colombia, el 7 de febrero de 1968, y reconocida por la República Oriental del Uruguay mediante acuerdo suscrito con la CAF en fecha 14 de septiembre de 2001, ratificado por el Parlamento uruguayo a través de la Ley N° 17.529 de 9 de agosto de 2002.

Incorporada en el 2014, CAF-AM es la entidad gestora de fondos de CAF, encargada de manejar fondos de capital de terceros. CAF-AM presenta un modelo de negocio independiente, sustentado en una estructura de gobierno corporativo propio y con gerencia experimentada en la región. Brinda a los inversionistas institucionales la oportunidad de beneficiarse de la presencia y experiencia de CAF en Latinoamérica, de su historial crediticio y de su pipeline de proyectos.

Si bien CAF-AM se apalanca en la capacidad de CAF de originar y estructurar transacciones de financiamiento de proyectos de infraestructura, lo hace preservando su autonomía en la toma de decisiones como gestora de fondos de terceros en el contexto de sus obligaciones fiduciarias. Cabe subrayar que aun así CAF no está obligada a desarrollar, ni es por tanto responsable, acerca de los servicios que presta CAF-AM.

⁵. En relación a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, la Gerencia estima que dicha situación no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros, ya que los principales negocios de la compañía son contratos de largo plazo y no han evidenciado a la fecha dificultades operativas y/o financieras.

Los cargos de la estructura diseñada, se han ido ocupando por personas de reconocido prestigio y experiencia en el sector financiero uruguayo, especialmente en lo que tiene que ver con la gestión de portafolios de inversión y de carteras de crédito. Sin perjuicio de ello, la falta de antecedentes en el mediano y largo plazo, tanto de CAF-AM como de CAFAMU llevaron a que CARE sostuviera inicialmente su calificación en el apoyo que esta estructura recibe de la transferencia de conocimientos de la propia CAF. Los antecedentes de CAF y su experiencia en gestión de cartera de préstamos en América Latina fueron ampliamente analizados en el informe de calificación original y no resulta pertinente reiterarla acá.

Luego de más de cinco años de funcionamiento sin que se hayan registrado inconvenientes en el cumplimiento del plan de negocios y que, además de esta operación la firma incorporó la administración de otras dos operaciones análogas a ésta, permiten conformar una trayectoria propia. Hasta el momento ha demostrado idoneidad para la función.

El directorio de la Sociedad, según consta en acta de fecha de 11 de octubre de 2016, resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio económico del 31 de diciembre al 30 de setiembre de cada año. CARE tuvo a la vista los estados contables de la firma al 30/9/20, último cerrado y auditado, del mismo no surge nada que permita suponer algún riesgo en su funcionamiento.

Refuerza la actuación de la empresa gestora, el diseño de gobierno corporativo ampliamente comentado en actualizaciones anteriores y que ya fuera utilizado satisfactoriamente en la concreción de los primeros proyectos de inversión tal como se da cuenta en otra sección de este informe.

El Fideicomiso⁶

El Fideicomiso se creó mediante contrato celebrado el 29/2/16 entre RAFISA y CAFAMU (con posterioridad las partes acordaron modificar ciertos términos y condiciones). El mismo se encuentra amparado bajo las disposiciones de la Ley 17.703 del 27 de octubre de 2003. Su inscripción fue autorizada por el BCU con fecha 28/9/16. Posteriormente, en octubre del mismo año, se realizó la suscripción de CP's por un valor de UI 2.800 millones.

Al junio de 2021 el fideicomiso mantiene las mismas 4 operaciones ampliamente descritas en otra sección de este informe y anteriores. De esta forma, el Fideicomiso ha comprometido hasta el momento una cifra del orden de UI 2.600 millones, alrededor de 93 % del total autorizado

Para hacer frente a estos compromisos, al 30/6/2021 ya se han integrado CP's por un valor equivalente a algo más de UI 2.164 millones lo que representa, aproximadamente, un 77 % del total suscripto de UI 2.800 millones y alrededor del 83 % de los fondos comprometidos en las 4 operaciones mencionadas.

En el primer semestre de 2021, se han producido desembolsos de préstamos por UI 435 millones, distribuidos entre tres de los cuatro contratos vigentes y que sumados a los desembolsos realizados anteriormente hacen un total acumulado a la fecha del orden de UI 1.800 millones.

Un resumen de los EE.CC intermedios al 30/6/21 y su comparativo con periodos anteriores se expone a continuación.

⁶. En relación a la emergencia sanitaria, se manifiesta que se estima que la misma no tendrá un impacto significativo en el Fideicomiso dado que los desembolsos realizados se encuentran asociados a avances de obra certificados. Adicionalmente, el cumplimiento de las obras cuenta con garantías líquidas por porciones significativas del precio total de la obra, así como en el caso del compromiso de los promotores de aportación pendiente de fondos propios.

Al cierre del periodo informado, el saldo de créditos otorgados e intereses a cobrar era de UI 2.040 millones.

Cuadro 3: Estado de Situación del Fideicomiso (miles \$)

Concepto	30-Jun-21	31-Dec-20	31-Dec-19
Activo	10.540.584	8.028.143	2.560.474
Activo Corriente	464.986	201.881	115.716
Activo no Corriente	10.075.598	7.826.262	2.444.758
Pasivo	186.851	119.572	39.472
Pasivo Corriente	186.851	119.572	39.472
Pasivo no Corriente	-	-	-
Patrimonio	10.353.733	7.908.571	2.521.002
Pasivo y Patrimonio	10.540.584	8.028.143	2.560.474
Razón Corriente	2,49	1,69	2,93

Fuente: EE.CC del Fideicomiso

Cuadro 4: Estado de resultado integral del Fideicomiso (miles de \$)

Concepto	30-Jun-21	30-Jun-20	31-Dec-20
Margen financiero bruto	653.946	371.140	774.958
Previsión incobrables	(15.537)	(14.338)	(31.126)
Margen financiero neto	638.409	356.802	743.831
Gastos de administración	(60.186)	(54.436)	(115.233)
Resultados financieros	779	838	1.456
Resultados del periodo	579.002	303.203	630.054

Fuente: EE.CC del Fideicomiso

Se informa en los EE.CC que, de acuerdo a la fórmula de cálculo estipulada contractualmente, los Fondos Netos Distribuibles (pagos por participación) al 30/6/21 ascendieron a \$ 258.5 millones; al cierre, se habían desembolsado \$ 189 millones de los cuales \$ 116 millones correspondían al saldo del año anterior.

El resultado neto atribuible a los titulares determinó que por cada CP al 30/6/21 se recibió \$ 0,301 mientras que a la misma fecha del año 2020 recibieron \$ 0,354 por cada CP.

Posteriormente al cierre del semestre, el Gestor informa que a setiembre de 2021, los desembolsos totales realizados a los cuatro proyectos alcanzaron la suma de UI 2.250 millones

Riesgos considerados

Riesgo administración, considerando la idoneidad para cumplir con la función de los actores analizados, su solvencia y las disposiciones de Gobierno Corporativo, este riesgo se considera *casi nulo*.

IV. EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO FUTURO DE FONDOS

1. Bienes fideicomitidos

Según el contrato de Fideicomiso Financiero y el resumen recogido en el prospecto de emisión, el objeto principal del “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I” es generar rentabilidad para los Titulares a través del conjunto de inversiones en Deuda Senior realizadas por el Fideicomiso. En consecuencia, éstos son los bienes fideicomitidos.

Al 30 de setiembre de 2021, el estado del portafolio de inversiones en deuda de este Fideicomiso Financiero era el siguiente

Cuadro 5: FF CAF I – Portafolio de inversiones en deuda al 30/9/2021 (e mills UI)			
Proyecto	Inversión prevista	Crédito aprobado con cargo a CAF I	Desembolsos de CAF I al 30/9/2021
Rutas 21 y 24	933	623	618
Circuito 3	1.831	840	560
Infraestructura Educativa	651	449	449
Circuito 1	1.025	716	623
Total	4.440	2.628	2.250

Proyecto PPP Rutas 21 y 24

El Fideicomiso, que por contrato cuenta con un plazo de hasta cinco años para invertir los fondos en los proyectos, recibió la suscripción de capital en diciembre del año 2016. El primer contrato de Deuda fue firmado el 7 de agosto de 2017, con quien fuese adjudicatario del Contrato de Participación Público Privada (PPP) para el diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en determinados tramos de las Rutas 21 y 24: Consorcio PPP Rutas del Litoral S.A. El proyecto cuenta con un crédito del FF CAF I por hasta UI 623 millones, pero el desembolso efectuado en setiembre de 2021, que llevó el acumulado a UI 618 millones, ya fue el último. De hecho, ya han comenzado las primeras cuotas de amortización del préstamo.

Este Contrato PPP había sido firmado el 24 de julio de 2017 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y el Consorcio PPP Rutas del Litoral S.A. El 27 de febrero de 2020 se firmó una addenda por obras adicionales, por las que se otorgó una extensión al plazo de finalización de obras hasta el 30 de noviembre de 2020. El plazo de ejecución fue cumplido, todos los tramos de la obra están en etapa de Operación y Mantenimiento y las evaluaciones trimestrales muestran un nivel de servicio del 100%.

El plazo del contrato es de 24 años, contados desde la fecha de toma de posesión de la infraestructura vial, acto ocurrido el 31 de julio de 2017.

Proyecto PPP Circuito 3

El segundo contrato de deuda se firmó el 14 de junio de 2019, con quien fuese adjudicatario de la licitación del Proyecto “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14 Centro-Oeste, Bypass Sarandí del Yí y conexión R14-R3 - Circuito 3”, según Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre de 2017.

La empresa adjudicataria es Circuito Vial 3 S.A. El Contrato de Participación Público-Privada (PPP) tiene como objeto el diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14 Centro-Oeste, Bypass Sarandí del Yí y conexión Rutas 14 y 3. La "operación" comprende la explotación y el mantenimiento de las rutas. El plazo del contrato es de 20 años, contados desde la fecha de toma de posesión de la infraestructura vial, lo cual ocurrió el 31 de mayo de 2019.

El financiamiento disponible del FF CAF I asciende hasta un máximo de UI 840 millones. Coparticipan, además de la CAF, otras entidades financieras por un total adicional de UI 329 millones. Todas estas operaciones constituyen deuda senior y la relación entre los acreedores estará regulada por un Contrato entre Acreedores.

Hasta setiembre de 2021 la obra tenía un avance del 76%, contra un 89% proyectado. El atraso obedece fundamentalmente a factores climáticos y el informe del Ingeniero Independiente indica que no supone riesgos para la normal ejecución del proyecto. Por otra parte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha otorgado extensiones de plazo en mérito a los factores de fuerza mayor. En los tramos operativos, el nivel de servicio es cercano al 100%.

Al 30 de setiembre de 2021 se llevaban desembolsados UI 560 millones con cargo al Fideicomiso Financiero. En el transcurso del cuarto trimestre de 2021 se producirían los últimos desembolsos.

Proyecto Infraestructura Educativa I

El tercer contrato de inversión en deuda se firmó el 12 de setiembre de 2019 entre FF CAF I y Centros Educativos Primera Infancia S.A., adjudicataria de la licitación del Proyecto "Diseño, construcción, mantenimiento, operación y financiamiento de 59 centros de infraestructura educativa de dos tipos: 44 Jardines Infantiles y 15 CAIF" según Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 2018. El plazo del contrato es de 22 años, que se cuentan desde la firma del contrato licitado.

El Proyecto dispone de financiamiento por parte de FF CAF I por hasta UI 449 millones, a los que se suman UI 45 millones de un préstamo de características contractuales idénticas por parte de CAF.

Es una operación a 20 años de plazo. Se amortiza en 36 cuotas semestrales, correspondiendo la primera al mes 32 desde la firma del contrato.

A setiembre de 2021 la obra ya está terminada, habiendo sido entregados los 59 centros educativos a las autoridades correspondientes (ANEP e INAU). Todo el préstamo aprobado ha sido desembolsado.

Proyecto PPP Circuito 1

El cuarto y último contrato de inversión se firmó el 29 de noviembre de 2019 entre FF CAF I y Grupo Vial Oriental 1 S.A., adjudicataria de la licitación del Proyecto "Rehabilitación de las Rutas 12, 54, 55, 57 y la construcción del by-pass de Carmelo, en el sureste de Uruguay, bajo un esquema de diseño, construcción, financiación y mantenimiento", según Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2016. El plazo del contrato es de 20 años.

Se cuenta con financiamiento del FF CAF I por hasta UI 716 millones, a los que se suman UI 72 millones de un préstamo de características contractuales idénticas por parte de CAF. El préstamo tiene un plazo de 18 años, amortizable en 30 cuotas semestrales luego de finalizado el período de obras.

A setiembre de 2021 la obra está terminada, con sus doce tramos en explotación, registrando niveles de servicio entre 97% y 100%. FF CAF I ha efectuado desembolsos por UI 623 millones, estando en trámite el último desembolso.

Garantías

Todos estos contratos de préstamo contienen las estipulaciones habituales para la protección del acreedor, como garantías de los accionistas, limitaciones a la generación de nuevas deudas con cargo al Proyecto, el mantenimiento de ratios de cobertura mínimos y la imposición de requisitos de liquidez mínimos a través de diversas cuentas, establecidas en el contrato de Préstamo o en Contrato PPP. A esto se suman los colaterales y medidas preventivas propias de los contratos PPP, como ser la posibilidad de cesión en garantía a FF CAF I de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato PPP, a efectos de que el acreedor pueda a su vez cederlos a un tercero. También está previsto hacer uso del mecanismo de Prenda Especial de PPP, según el cual el acreedor tiene derecho a solicitar que se subaste públicamente el Contrato de PPP en caso de rescisión anticipada de éste o cuando simplemente hubiese obligaciones pendientes de pago por parte del Contratista. Asimismo, en caso de que no hubiese interesados y el Contratante (en estos casos, el MTOP o ANEP) decidiera continuar por sí mismo con la operación, la prenda da derecho al acreedor a resarcirse mediante el pago por inversiones realizadas que debe hacerse al adjudicatario, sin perjuicio de las facultades que el acreedor tiene para reclamar al deudor por la vía jurisdiccional.

Proyecciones financieras

Consideramos que los cuatro proyectos PPP en los que ha invertido el fideicomiso cierran el portafolio de este fondo. Por lo tanto, estamos suponiendo que se invierten sólo los UI 2.600 millones ya comprometidos en el lapso que corre hasta el año 2021, cumpliendo con los cinco años de período de inversión previsto en el contrato de Fideicomiso.

A partir de los estados financieros proyectados se estimó que, recuperando la totalidad de los créditos en el año 2040, los CPs arrojarían una rentabilidad para el inversor del 4,5% real anual. Con una curva de rendimientos soberana en UI que al 30 de setiembre de 2021 mostraba rendimientos de 2,45% a 10 años, 2,84% a 15 y 2,97% a 20, se puede considerar que hay una muy baja probabilidad de que el rendimiento de estos CPs quede por debajo del de un bono soberano en unidades indexadas. Sin perjuicio de que el riesgo asociado a la efectiva concreción de nuevas inversiones en deuda ya ha desaparecido, todavía subsisten los riesgos asumidos por los contratistas durante la etapa de operación y mantenimiento. De todos modos, como se ha dicho, los niveles de servicio en todos los proyectos están cercanos al 100%, asegurando por el momento el máximo ingreso por concepto de pagos por disponibilidad.

2. Riesgos considerados

Riesgo de descalce de moneda: de acuerdo con la política de inversiones, la inversión en Deuda se hará en la misma moneda del proyecto financiado, que por tratarse de actividades destinadas al mercado interno está predominantemente vinculada a la evolución de los precios internos. *Por lo tanto, este riesgo es muy bajo.*

Riesgo de generación de flujos; dada la concreción de proyectos de inversión en deuda con cargo a los recursos disponibles y las políticas crediticias y de constitución de garantías adoptadas, el principal factor de riesgo aparece en la etapa de operación y mantenimiento de los diversos proyectos. En función de los elementos de mitigación adoptados, y el buen desempeño de los operadores privados hasta el momento, *se infiere que el riesgo que las inversiones no generen los flujos necesarios para remunerar los CP's con un rendimiento razonable es bajo-muy bajo.*

V. EL ENTORNO

El análisis de entorno refiere a la evaluación de factores futuros que pueden afectar la generación de los flujos propuestos, pero que derivan de circunstancias ajenas al Fideicomiso y refieren al marco general. Tienen que ver con la evolución esperada de los mercados, así como con el análisis de políticas públicas capaces de incidir directamente en el cumplimiento de los objetivos planteados. Este último aspecto tiene que ver con disposiciones del gobierno en cualquier nivel de la Administración, que generen castigos o beneficios al proyecto. Incluyen, por ejemplo, la evolución macroeconómica, la situación de las finanzas públicas, la política tributaria general, la particular del sector de obra pública, la existencia de subsidios y las disposiciones referidas al ordenamiento del territorio, entre otras.

En lo que tiene que ver con el instrumento financiero analizado en esta oportunidad, habiéndose aplicado en forma significativa los recursos del Fideicomiso a inversiones en Deuda, el análisis de entorno se focaliza en la capacidad del Estado, como contratista, de hacer frente a las obligaciones financieras que emergen de los contratos PPP.

Si bien el instrumento de la PPP aparece como una fuente de financiamiento idónea para la inversión pública considerada estratégica en condiciones de estrechez fiscal, la firma de estos contratos introduce compromisos financieros para el Estado que se suman a la ya notable rigidez del gasto público en Uruguay, derivado del peso de las obligaciones salariales, previsionales y de servicios de la deuda pública. En otros términos, la firma de contratos PPP transforma un gasto en inversión en el que la Administración tiene un alto grado de discreción para acomodar según sus necesidades financieras, en un gasto corriente altamente rígido vinculado a obligaciones contractuales.

Durante el actual quinquenio las obligaciones derivadas de los contratos PPP acumulará un volumen significativo para unas finanzas públicas enfrentadas al desafiante entorno de una economía que ya se encontraba en recesión antes de la pandemia y sobre la que ésta agravó aún más la situación. Por ello, el análisis de riesgo de CARE ha incorporado la disponibilidad de recursos presupuestales para atender las obligaciones financieras del Estado en las PPP, en particular, y en la evolución de las finanzas públicas y la calidad crediticia del Estado uruguayo, en general.

Por el momento, el perfil de la deuda pública uruguaya y la facilidad de acceso a los mercados de capitales, así como la disponibilidad de recursos extraordinarios de los organismos multilaterales de crédito, sumados a la tradicional voluntad de pago del Estado uruguayo, conforman un panorama de resistencia para los flujos de este Fideicomiso, permitiendo que nuestro análisis se concentre en sus aspectos idiosincráticos.

Riesgos considerados

Riesgo político; refiere a que la Administración genere un cambio en las reglas de juego que afecte al flujo esperado de recursos del fideicomiso. Se considera que este riesgo es casi nulo.

Riesgo macroeconómico, que incorpora la posibilidad de que fluctuaciones económicas o limitaciones de origen fiscal afecten la capacidad del sector público de cumplir con los compromisos financieros adoptados en la forma prevista. La situación de acceso a financiamiento externo que tiene Uruguay permite atenuar el panorama económico adverso actual, por lo que este riesgo se considera bajo medio.

VI. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El dictamen se construye a partir de la asignación de ponderadores y puntajes a los factores de riesgo que integran cada área de riesgo (los títulos, la fiduciaria y la administradora, los activos subyacentes y el flujo de fondos, y el entorno). Dispuestos en una matriz, los indicadores de cada factor en cada área de riesgo van generando puntajes a juicio del comité calificador que van conformando el puntaje final. Éste se corresponde con una nota de acuerdo con el manual de calificación. En la matriz de calificación, las áreas se dividen en factores y éstos en indicadores.

En función del análisis de los principales riesgos identificados en cada sección; teniendo presente los diversos enfoques técnicos -jurídicos, cualitativos y cuantitativos, tanto los presentados por el estructurador como los realizados por CARE con la información públicamente disponible, el Comité de Calificación de CARE entiende que los títulos recogen la calificación A + (uy)⁷ de la escala de nuestra metodología. Se trata de una calificación de Grado Inversor - Grado de inversión con observaciones.

Comité de Calificación



Julio de Brun

⁷ **A + (uy)**. Se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian un buen desempeño y una buena capacidad de pago. El propio papel, la condición de la administradora y de las empresas involucradas, la calidad de los activos, su capacidad de generar los recursos y la política de inversiones, y las características del entorno, dan satisfacción a los análisis practicados. A juicio del Comité Calificador sólo en casos extremos, eventuales cambios en los activos o en sus flujos, en la sociedad emisora, en los sectores económicos involucrados o en la marcha de la economía, pueden incrementar levemente el riesgo del instrumento, que se muestra discretamente sensible a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La probabilidad de cambios desfavorables previsibles en el entorno es baja y compatible con la capacidad de la entidad de manejarlos, aunque incrementando también levemente el riesgo. **El signo (+) indica que la calificación se acerca al grado superior siguiente. Grado de inversión con observaciones.**



Ing. Julio Preve



Cr. Martín Durán Martínez